Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 2565

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1.189 de fecha 02 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento de Emergencia para la Municipalidad de Temuco.
2. La Alerta Meteorológica CNA AA85/2017 de Fecha 12.08.17 de la Dirección Meteorológica de Chile , que pronostica viento moderado a fuerte para las madrugadas del dia domingo 13 de agosto de 2017 en varias regiones de la región.
3. El reporte de la Oficina Nacional de emergencia Región de la Araucanía, de fecha 13 de agosto de 2017 que declara Alerta Amarilla para la región de la Araucanía, debido a las condiciones climáticas por el paso de un sistema frontal de vientos moderaos a fuertes.
4. El Articulo 8 letra C de a Ley Nº 19.886, que permite recurrir a licitación privada o trato Directo, en los casos que la ley lo establezca.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 3 de enero de 2017, que establece las horas extraordinarias para los funcionarios de la Municipalidad de Temuco
6. Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. Los damnificados que ha dejado el sistema frontal en la comuna de Temuco, el cual produjo que caídas de arboles en vías de tráfico vehicular, peatonal y viviendas, perjudicando el normal funcionamiento del de vías de acceso y habitabilidad de viviendas en diversos sectores de la comuna.
2. Las afectaciones a viviendas, vías de tránsito peatonal y vehicular en diversos sectores de la comuna.
3. La necesidad de resguardar las funciones que se desarrollen durante la Gestión de Emergencia.

DECRETO:

1.- **Decretase a partir del 13 de Agosto de 2017 situación de Emergencia** , producto del considerando Nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Póngase a Disposición de la Administracion y la Dirección de Aseo y ornato Municipal los móviles y bienes municipales en servicio para los trabajos de emergencia que se requieran.

3.- Corresponderá al Comité de Emergencia un informe finalizada la situación de emergencia, el que deberá considerar descripción de los eventos producidos, ubicación de los puntos afectados, acciones realizadas, horario en que se realizaron y los recursos involucrados, incluidos el personal asignados a las tareas y detalles de las ayudas entregadas en la oportunidad.

4.- Cancélese las horas extraordinarias a todo el personal de los diferentes servicios de este municipio, que colaboren en la presente emergencia, previa aprobación del Administrador Municipal. Para este efecto exímase el limite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 1 de fecha 03 de enero de 2017.-

5.- Corresponderá a la Administración Municipal mediante Decreto Alcaldicio dar por superada la emergencia por medio de un Decreto Alcaldicio.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/BPO/bpo
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Recinto Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Salud Municipal
- Oficina de Partes

ID 1351334

DGAC
CHILE

CNA AA85/2017

Emisión: Sábado 12 de agosto de 2017 a las 13:45 hrs.

VIENTO MODERADO O FUERTE PARA LA MADRUGADA DEL DÍA DOMINGO 13.AGO.2017

SE PRONOSTICA VIENTO MODERADO A FUERTE PARA LA MADRUGADA DEL DÍA DOMINGO 13.AGO.2017 EN LOS SECTORES COSTEROS ENTRE LAS REGIONES DEL BIOBÍO Y AYSÉN. SE PREVÉ ADEMÁS, QUE DURANTE LA MAÑANA Y TARDE SE EXTIENDAN A LOS SECTORES COSTEROS DE LA REGIÓN DEL MAULE. LOS VALORES POR REGIÓN SON LOS SIGUIENTES:

REGIÓN	VIENTO (KM/H)
MAULE	40 - 70
BIOBÍO	50 - 80
ARAUCANÍA	75 - 90
LOS RÍOS	70 - 90
LOS LAGOS	75 - 90
AYSÉN	75 - 100

AVISO
Informe meteorológico de caracter cualitativo, que es emitido con una antelación de hasta 5 días previos al inicio de la ocurrencia de un evento meteorológico que alcanza una categoría de normal a moderado.

ALERTA
Informe especial de caracter cuantitativo, que es emitido con una antelación de hasta 2 días previas al inicio de la ocurrencia de un evento meteorológico que alcanza la categoría de moderado a fuerte.

ALARMA
Informe de carácter cuantitativo, que es emitido con una antelación de hasta 12 horas previas al inicio de la ocurrencia de un evento meteorológico que alcanza la categoría de intenso o extremo. En el caso de las heladas, la categoría será de extremo.

DMC - Casilla 140 - Sucursal Matucana Estación Central - Código Postal 9170018
Teléfono: 56-2-24364538 Fax: 56-2-24378212 OIRS: Teléfono 56-2-24364507 WEB: www.meteochile.gob.cl

ONEMI	PARA: CAT CENTRAL SR. INTENDENTE REGIONAL SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTIN SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO SRES (A). ALCALDES DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	COMUNICADO DE PRENSA SI [X] NO [ ] TIMBRE:

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

CANCELA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA Y DECLARA REGIONAL POR EVENTO METEOROLÓGICO RESOLUCIÓN EXENTA N° EN TRAMITE

EVENTO: **METEOROLÓGICO**		Nº hojas:3
COBERTURA: Región de la Araucanía		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 13 agosto de 2017	FECHA DEL INFORME 13 de agosto 2017	HORA DEL INFORME 11:45 HRS.

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

Debido a las intensas precipitaciones vientos presentes en las últimas 24 horas en la región, se han originado voladuras de techumbres en viviendas y en rutas en diferentes comunas, cómo asimismo deslizamientos menores y caídas de árboles interrumpiendo conectividad, además cortes de energía electricas. Por otro lado, los equipos municipales se encuentran desplegados en terreno, superando su capacidad de respuesta local. Además, de acuerdo al pronóstico meteorológico continuarán las precipitaciones durante todo el día de hoy, y de la actualización del alerta meteorológico CNA AA85/2017 y aviso CNA A 123-2/2017, de la Dirección Meteorológica de Chile

En relación a dichos antecedentes técnicos proporcionados por la Dirección Meteorológica de Chile y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, por Resolución Exenta N° **en trámite** con fecha **13 de agosto de 2017**, de la Intendencia Regional de La Araucanía, **Cancela** Alerta Verde Temprana Preventiva Regional vigente desde el 07 de agosto de 2017 y Declara **Alerta Amarilla Regional,** a contar de esta fecha y hora, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- CURSOS DE ACCIÓN

- Conformación del COE Regional, con el fin de establecer los cursos de acción necesarios y disposición de medios.
- Difusión de la presente Alerta Amarilla a integrantes de los Comités de Protección Civil Provinciales y Comunales.
- Activación preventiva de Comités de Operaciones de Emergencia Provinciales y Comunales.
- Puesta a punto de enlaces de coordinación y planificaciones de operaciones de emergencias.
- Monitoreo permanente de puntos críticos en el territorio, conjuntamente con los integrantes del Sistema de Protección Civil.
- Detección de zonas de riesgo y vulnerabilidades asociadas.
- Disponer de recursos humanos, técnicos y materiales actualizados.
- Realizar mantenciones urbanas preventivas a fin de disminuir vulnerabilidades asociadas.
- En viviendas de material ligero, los municipios deberán, según corresponda, colaborar en el reforzamiento de techumbres con material adecuado para una mayor protección de sus habitantes.
- Determinación y habilitación de los recintos previstos para la utilización de albergues, en caso de ser requerida su utilización.
- Monitoreo constante de los sectores más vulnerables correspondientes a aldeas y asentamientos irregulares.

3.- AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Integrantes COE Regional y Provinciales de Protección Civil.
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
- Secretaria Regional Ministerial de Vivienda
- Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- Secretaria Regional Ministerial de Educación
- Alcaldes (32).
- AMRA.
- Dirección General de Aguas.
- Dirección Meteorológica de Chile.
- Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- CONAF.
- Servicios Básicos.
- Cruz Roja.
- Empresas Eléctricas
- Radioaficionados.
- Otros organismos.

4.- ORIENTACIONES A LA ALERTA

En consideración a evento meteorológico que afecta a la región de la Araucania con precipitaciones y vientos de moderada a fuerte, y precipitaciones de tipo chubascos de nieve y aguanieve en pre cordillera y cordillera, se debe monitorear en forma reforzada y sistemática el comportamiento de la variable, tomar las medidas preventivas que permitan reducir la vulnerabilidad y el riesgo a la población.

En atención a las **precipitaciones** se debe tener especial resguardo, por acumulación de agua en sectores bajos, posibles aumentos de caudal de los cursos de agua con potencial desborde,

por lo que se deberá monitorear estado de cursos fluviales y caminos que se pudieran desbordar o generar arrastre de sedimento con las precipitaciones.

Se deberá advertir a la población, a través de sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo manteniendo siempre una actitud de precaución debido a la condición presente en la Región, respetando las recomendaciones entregadas por las autoridades.

Los Municipios, empresas eléctricas e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente sus condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar los comités de Operaciones de Emergencia realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.
El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición Meteorológica y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

Fuentes: Informe Meteorológico de la Dirección Meteorológica de Chile.
Análisis técnico de riesgos: Centro Alerta Temprana Araucanía